ACTA EXTRAORDINARIA N° 33-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 33-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 06 de setiembre del dos mil veintiuno, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro …… **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
Funcionario Presente: Jesús Mora Villalobos. ----------
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Gretel Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTICULO III- ANALISIS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo solicita se altere la agenda para que se agregue un artículo de Mociones. Se somete a votación y se aprueba. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a alguno de los presentes si desea hacer la oración. El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, realiza la oración. ----------

ARTICULO III- ANALISIS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

I.ANÁLISIS INTEGRAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE MOVILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA

1.OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Reducir el gasto corriente de la administración mediante la aplicación del modelo de movilidad laboral como herramienta para reducir la carga impositiva por concepto de salarios. Ley para el equilibrio financiero del sector público (ley N° 6955)

1.2. ESPECÍFICOS

a. Realizar un análisis integral de todos los componentes que esbozan alrededor de la aplicación del modelo de movilidad laboral, y su respecto costo y beneficio.
b. Promover mecanismos de alivio y eficiencia al presupuesto municipal.

2.JUSTIFICACIÓN.

2.1. Fundamento legal.

En el marco de la ley para el equilibrio financiero del sector público (ley N° 6955) y su correcta aplicación, la administración pública amparada en los numerales 25, 26, 27 y 28 cuenta con mecanismos de legalidad absoluta en virtud de aplicar medidas orientadas a reducir el aparato administrativo mediante el cual ejecuta sus responsabilidades y tareas ordinarias, en términos conceptuales la herramienta citada es conocida como movilidad laboral.

En función de lo anterior es permitido a los entes públicos, centralizados y descentralizados ofrecer al personal que considere conveniente el pago de prestaciones, como incentivo para cesar el vínculo laboral entre el patrono y los servidores que por expresa voluntad manifiesten la anuencia e interés de acogerse al mecanismo de movilidad laboral, y con ello percibir los beneficios derivados, tales como el pago del auxilio de cesantía y otros incentivos, tipificados en el numeral 25 de la ley supra mencionada.

Por su parte el ente legislador estableció en el artículo 26 de la ley que este beneficio será aplicable a únicamente a los funcionarios nombrados en propiedad, que cumplan con la condición de no haber recibido sus prestaciones legales, no encontrarse en un proceso administrativo/disciplinario o no haber sido despedidos con o sin responsabilidad patronal, en adición el numeral 27 indica que el funcionario que se acoja a la movilidad deberá de mantenerse al margen de la función pública por un periodo determinado de tiempo, finalmente y amparado en el artículo 28 de esta ley indicas que las municipalidades pueden y deberán eliminar del presupuesto institucional las plazas que resultasen vacantes, a raíz del cese del vínculo laboral entre el titular y el patrono.

Asimismo, la procuraduría general de la república en dictamen OJ-107-2016 vislumbra la movilidad laboral como un mecanismo creado para impulsar la reducción del aparato público con miras a modernizar el Estado, reducir
el gasto público y promover los principios de eficacia, eficiencia, y celeridad administrativa, por su parte el procurador destaca que la movilidad laboral no constituye un derecho adquirido de los funcionarios públicos, lo anterior dado que la administración conserva la potestad de decidir de forma discrecional cuales funcionarios pueden acceder a este beneficio, por lo que la movilidad puede ser interpretada como un convenio celebrado entre la Administración y sus servidores, mediante el cual la primera se compromete a pagar una indemnización preestablecida como incentivo para hacer efectivo el cese del vínculo laboral.

De lo citado se desprende que el concepto de movilidad laboral se vislumbra como una herramienta, legal, con amplio fundamento jurídico, mediante la cual le es permitido a las municipalidades ofrecer una serie de incentivos y beneficios a sus colaboradores con el objeto de promover el cese de la relación laboral entre el patrono y uno o más colaboradores, con ello favorecer la reducción de la planilla y disminuir el gasto por concepto de importe salarial.

2.2.Análisis económico.

a. Estudio de ingresos y egresos del presupuesto municipal

A partir del año 2019 la municipalidad ha presentado una disminución en el crecimiento de los ingresos con el que se financia el gasto corriente de la administración, en el año 2018 fue plausible un crecimiento del 5% de estos ingresos, mientras que para el 2019 el crecimiento fue de apenas un 1,40%, en la misma secuencia para el año 2020 la administración percibió un aumento del 5.91% el cual fue efectivo gracias a una transferencia única de recursos de parte de JUDESUR, amparada en la ley 9843, esta inyección de recursos ascendió a ₡ 87,579,636.46, por lo que de no haberse presentado esta condición la cifra global en cuanto a estos ingresos se refiere para el año 2020 habría presentado un decrecimiento de alrededor del -4%. Para el año 2021 se proyecta un cierre deficitario del -25.94% a pesar de que la ley 9848 le permitió a la administración acceder al superávit específico para financiar gasto corriente, finalmente para el año 2022 se estima una disminución del -8.22%. El análisis citado se desprende del comportamiento en términos de recaudación del impuesto de bienes inmuebles, construcciones, patentes y otros, líneas sobre las cuales se soporta el gasto en salarios alusivo a la administración. El detalle se muestra en el siguiente recuadro. ----------

---

INGRESOS CORRIENTES MAS RELEVANTES
PRESUPUESTADOS 2017 al 2021 Y PROYECCIÓN 2022

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	Estimación 2022
Impuesto sobre bienes inmuebles	105,565,675.90	122,921,301.60	132,203,146.14	149,495,842.8	126,439,847.28	139,285,807.85
Impuesto sobre construcciones	134,744,822.97	155,678,719.64	167,400,000.00	171,077,723.26	109,900,000.00	145,864,654.11
Patentes Comerciales	369,259,113.33	362,798,857.51	345,977,300.27	368,653,654.15	268,101,091.30	349,751,603.45
Patente Licores	88,693,493.41	88,788,878.38	94,780,507.20	102,834,642.42	89,606,133.70	101,702,764.55
Inter. Morator por atraso en el pago de impuest.	75,078,529.48	81,108,787.45	83,253,880.85	83,253,880.85	53,493,542.77	46,069,668.21
Inter. Morator por atraso en el pago de bienes y serv.	44,250,177.98	50,967,186.12	50,732,972.99	50,732,972.99	38,261,620.58	43,891,003.87
Ajuste Ley N° 9843	0.00	0.00	0.00	-87,579,636.46	0.00	0.00
Totales	817,591,813.07	862,263,730.70	874,347,807.45	838,469,079.96	685,802,235.63	826,565,502.04
LEY N° 9843 2020 LEY N° 9848 2021	-	-	-	87,579,636.46	214,744,034.38	-
Total General	817,591,813.07	862,263,730.70	874,347,807.45	926,048,716.42	900,546,270.01	826,565,502.04
Porcentaje incremento o disminución	-	5.46	1.40	5.91	- 25.94	- 8.22

Fuente: Datos Presupuestos Ordinarios, Unidad de Presupuesto

El recuadro anterior muestra que para el año 2020 la administración ingresó en estos rubros -₡ 35,878,727.49 que el año 2019, el clímax de equilibrio presupuestario se presentó gracias a la transferencia de recursos de parte de JUDESUR amparada en la ley 9843, mientras que para el año 2021 ingresaran -₡ 152,666,843.37 en relación con el 2020, en este caso existirá un equilibrio presupuestario parcial gracias a las disposiciones de la ley 9848. Es menester resaltar que la municipalidad no contará con el auxilio de las leyes 9843 y 9848 para nivelar sus ingresos en el año 2022.

b. Estudio sobre costos salariales y beneficios de la movilidad

A nivel global la Municipalidad de Osa mantuvo para el año 2020 un gasto en materia salarial superior a los ₡ 2,125,085,560.55, seis puntos porcentuales por encima del importe ascendido para el año 2019, asimismo se ha incluido en presupuesto para el año 2021 una cifra superior en siete puntos porcentuales al gasto real materializado para el año 2020, por lo que es posible afirmar que la proyección de gastos en este rubro se mantiene como una constante superior a los 2 mil millones de colones, tal y como se muestra en el siguiente recuadro.

INFORMACION REMUNERACIONES					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	SALDO PRESUPUESTARIO	PERIODO	DETALLE
Remuneraciones	₡ 2,091,373,457.33	₡ 1,997,642,737.45	₡ 93,730,719.88	2019	Egresos reales (incluye cargas sociales-aguinaldos y salario escolar)
Remuneraciones	₡ 2,291,101,261.30	₡ 2,125,085,560.55	₡ 166,015,700.75	2020	Egresos reales incluye cargas sociales-aguinaldos y salario escolar
Remuneraciones	₡ 2,295,499,458.00	₡ 1,067,395,945.98	₡ 1,228,103,512.02	2021	Egresos reales al primer semestre incluye cargas sociales-aguinaldos y salario escolar
Remuneraciones	₡ 2,172,190,697.78	₡ -	₡ 2,172,190,697.78	2022	Proyecciones incluidos en presupuesto ordinario 2022 incluye cargas sociales-aguinaldos y salario escolar

Los montos desprendidos del recuadro anterior abarcan la totalidad de remuneraciones canceladas por la institución, incluye además el coste salarial de departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial o Zona Marítimo Terrestre, los cuales cuentan con ingresos propios y específicos para financiarse, en el caso del primero los recursos capitalizados a través de la ley 8114, por su parte dentro de este rubro se encuentra también contemplada la matriz salarial con cargo directo a la administración, la cual para el año 2020 ascendió a ₡ 607,722,450.26, lo cual representa el 72% de lo ingresado para ese año en los rubros disponibles para financiar el gasto corriente de la administración (sin incluir el aporte de recursos de la ley 9843), por lo que monto que debió ser costeado con los ingresos citados en el punto a, del título 2.2, los cuales tras un análisis material se ha demostrado que han percibido una marcada disminución, por lo que urge a la administración aplicar mecanismos de equilibrio y reducción de costos en términos salariales.

Una vez establecido lo anterior es importante indicar que resulta estratégico iniciar un plan de aplicación de movilidad laboral sobre el cuerpo administrativo cuya fuente de financiamiento se ha vislumbrado afectada, dentro de las acciones por realizar se debe de contemplar el no generar distorsiones sobre la dirección general de la administración y sus dependencias, por lo que con el objetivo de establecer un parámetro de acción se incluirá dentro de la matriz de análisis y ámbito de aplicación de la movilidad laboral en la Municipalidad de Osa las plazas con categoría no profesional, excluyendo jefaturas y puestos profesionales del espacio de

ejecución de esta herramienta. En virtud de lo anterior se muestra el coste salarial de las plazas no profesionales dependientes de los recursos de la administración, estableciendo un desglose por departamento.

CONDICION ACTUAL: IMPORTE SALARIAL POR DEPARTAMENTO (CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN) AÑO 2021						
DEPARTAMENTO	**Suma en salarios base (Mensual)**	**Anualidad fija (Mensual)**	**Anualidad Ley 9635 (Importe Mensual)**	**Anualidad Global (Importe Mensual)**	**Prohibición (Importe Mensual)**	**Total, Mensual devengado**
ALCALDIA MUNICIPAL	₡ 441,612.00	₡ 139,192.64	₡ 21,781.01	₡ 160,973.65	₡ -	₡ 602,585.65
AUDITORIA	₡ 1,145,724.00	₡ 248,272.20	₡ 28,254.45	₡ 276,526.65	₡343,717.20	₡ 5,546,857.05
TESORERIA	₡ 572,862.00	₡ 157,991.40	₡ 28,254.45	₡ 186,245.85	₡ -	₡ 759,107.85
CONTABLE - FINANCIERO	₡ 1,145,724.00	₡ 135,421.20	₡ 50,035.46	₡ 185,456.66	₡ -	₡ 1,331,180.66
PROVEEDURIA	₡ 1,661,657.00	₡ 196,505.24	₡ 53,701.09	₡ 250,206.33	₡ -	₡ 1,911,863.33
ADMINISTRACIÓN	₡ 7,648,273.00	₡ 2,273,477.85	₡ 320,722.49	₡ 2,594,200.34	₡171,858.60	₡ 12,304,776.54
ARCHIVO	₡ 515,933.00	₡ 609,817.20	₡ 25,446.63	₡ 635,263.83	₡ -	₡ 1,151,196.83
MISCELANEOS	₡ 722,568.00	₡ 327,387.52	₡ 35,638.23	₡ 363,025.75	₡ -	₡ 1,085,593.75
RRHH	₡ 572,862.00	₡ 767,386.80	₡ 28,254.45	₡ 795,641.25	₡ -	₡ 1,368,503.25
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	₡ 572,862.00	₡ 67,710.60	₡ 25,017.73	₡ 92,728.33	₡ -	₡ 665,590.33
				COSTO MENSUAL		**₡ 26,727,255.24**
				COSTO ANUAL		**₡374,181,573.40**

De conformidad con lo mostrado en el recuadro anterior el coste salarial de las plazas no profesionales dependientes de la administración asciende a ₡374,181,573.40, lo cual representa el 61% del gasto salarial de las dependencias cuyo importe salarial representan un cargo al presupuesto de la administración y el 55% de los ingresos proyectados para el año 2021 en estos rubros, sin contemplar el adicional que supone la ley 9848. Es importante destacar que actualmente estos salarios no presentan elementos que favorezcan su crecimiento, sin embargo, a partir del año 2023, la administración deberá de incluir nuevamente el pago de anualidades, mismas que estuvieron congeladas para los años 2020 y 2021. Estableciendo un análisis cruzado de datos es posible determinar que la carga salarial se mostrará en crecimiento a corto plazo, mientras que los ingresos que financian este gasto corriente han presentado disminuciones considerables, por lo que la administración requiere implementar medidas de alivio presupuestario, en función de reducir el gasto corriente y garantizar eficiencia presupuestaria.

c. Análisis del costo/beneficio económico de la aplicación de la movilidad laboral

Una vez establecido un análisis cruzado entre el coste salarial que debe asumir la administración y los ingresos mediante los cuales estos son financiados, es plausible que se requiere aplicar mecanismos de equilibrio financiero, en ese sentido la movilidad laboral como herramienta jurídica válida aflora como elemento base para alcanzar tal objetivo.

Bajo una óptica de análisis del costo y beneficio, es una verdad absoluta que la aplicación de la movilidad laboral no vislumbra ningún gasto adicional para la municipalidad, lo anterior dado que con el fin de cumplir con los compromisos asumidos por la institución con cada colaborador es necesario presupuestar anualmente una cifra equivalente a catorce salarios, misma que cubre el gasto en salarios ordinarios, aguinaldo y bono escolar, adicional a ello se debe incluir en presupuesto un monto asociado a cargas sociales, por lo que el pago de prestaciones respectivo a la movilidad laboral es equivalente al compromiso económico que asume anualmente la municipalidad con cada colaborador. A continuación, se muestra a modo de ejemplo el siguiente recuadro, el cual detalla el gasto anual que representa una plaza de técnico 3 en la municipalidad de Osa, la misma fue seleccionada al azar.

CONDICION EXISTENTE							
Categoría de plaza	**Salario base**	**Cantidad de anualidades**	**Importe por anualidad**	**Total**	**Salario anual devengado**	**Aguinaldo más Salario Escolar**	**Global anual devengado**
TM 3	₡572,862.00	13	₡276,526.65	₡849,388.65	₡10,192,663.82	₡1,698,097.79	₡11,890,761.62

Adicional a los ₡11,890,761.62, que representa el gasto en salario base, anualidades, aguinaldo y salario escolar se debe contemplar ₡ 2,153,200.23 por concepto de cargas sociales para un gasto anual total de ₡14,043,961.85, según se detalla a continuación:

Costo Anual del funcionario para la administración	
Salario	₡ 10,192,663.82
Aguinaldo y Salario Escolar	₡ 1,698,097.79
Cargas Sociales	₡ 2,153,200.23
Total	**₡ 14,043,961.85**

De acuerdo con el plan de movilidad laboral de la Municipalidad de Osa, trazado en el punto 3, aplicable a funcionarios dependientes de los recursos de la administración se cancelará un equivalente a 12 salarios por concepto de cesantía más el promedio de 2 salarios por concepto de incentivo al aplicar a este beneficio, dado que esta herramienta será efectiva a partir del año 2021 se debe incluir dentro del pago global lo relativo al salario escolar y el acumulado por concepto de aguinaldo tras laborar el mes de diciembre del año 2020. El detalle de costos se muestra en el siguiente recuadro:

Aplicación de movilidad laboral a plaza TM 3				
Cesantía 12 años	**Incentivos 2 SALARIOS**	**Salario Escolar**	**Aguinaldo**	**Total**
₡6,964,986.95	₡1,698,777.30	₡849,048.90	₡70,754.07	₡9,583,567.22

Finalmente es posible indicar que con la aplicación de esta herramienta voluntaria la administración puede reducir considerablemente la carga impositiva en materia salarial, lo anterior si se tiene por válido que para el caso de estudio el costo total anual aproximado del funcionario es de ₡ 14,043,961.85, mientras que con la aplicación de la movilidad laboral en el año 2021 se le deberá cancelar en un solo tracto la cifra de ₡9,583,567.22, suponiendo un ahorro inicial de ₡ 4,460,394.63 para el 2021 y de ₡ 14,043,961.85 para el año 2022, según se demuestra a continuación:

Costo Anual del funcionario	₡14,043,961.85
Costo Movilidad Laboral	₡9,583,567.22
Ahorro en 2022	₡4,460,394.63
Ahorro en 2023	₡14,043,961.85

En conclusión, es preciso afirmar que la aplicación de esta herramienta supone un ahorro para la administración, adicionalmente la obligación que recae sobre esta de cerrar permanentemente la plaza movilizada vislumbra una reducción ampliada de costos para el año 2022.

3. APLICACIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

3.1. Plan de movilidad laboral

Como requisito indispensable para la aplicación efectiva de la movilidad laboral en la Municipalidad de Osa se establece el siguiente plan de ejecución, fundamentado en lo dispuesto por ley para el equilibrio financiero del sector público (ley N° 6955).

a. Sobre los plazos para acogerse al beneficio:

El alcalde municipal deberá de comunicar a todos los funcionarios la apertura por un plazo de 8 días del periodo para recibir solicitudes de movilidad laboral, esta convocatoria será efectiva a partir del día siguiente de aprobado en firme el presente plan por parte del Concejo Municipal.

b. Condiciones para la aplicación al beneficio de movilidad laboral

Los funcionarios interesados en acogerse deberán de cumplir con lo siguiente:

- Estar nombrado en propiedad
- No haber sido despedidos con o sin responsabilidad patronal
- No haber percibido de parte de la municipalidad ningún pago anterior atribuible a prestaciones o algún importe relacionado al cese del vínculo laboral entre patrono y trabajador.
- No encontrarse bajo un proceso administrativo/disciplinario

En virtud de lo anterior, los funcionarios interinos, u ocupantes de plazas bajo la condición de servicios especiales, puestos de confianza, o cualquier otra cuya naturaleza no sea un nombramiento en propiedad, no podrán ser objeto del beneficio.

c. Movilización laboral como acción voluntaria

Dentro del plan de movilidad laboral de la Municipalidad de Osa es contemplado como elemento fundamental la intención voluntaria del trabajador de acogerse al beneficio, de manera que se evite cualquier escenario de aplicación forzosa del régimen en detrimento de las potestades y los derechos adquiridos por los servidores municipales. Para garantizar lo anterior deberá de ser el servidor municipal quien dirija una nota de solicitud al alcalde municipal, esta debe ser presentada durante el lapso de 8 días citado en el punto a.) del presente plan.

d. Discrecionalidad de la administración

De conformidad con el fundamento legal sobre el cual soporta la aplicación del régimen de movilidad laboral, así como la visión de organización institucional y ejercicio del gobierno local, el jerarca municipal mantendrá la potestad de decidir de forma discrecional la aceptación o rechazo de las solicitudes de movilidad laboral planteadas por los servidores municipales, por lo que de conformidad con la legislación vigente la aplicación del beneficio será una decisión que recaerá sobre el alcalde en ejercicio ante la solicitud de un colaborador de la institución. El jerarca deberá de comunicar al Departamento de Recursos Humanos cuales solicitudes acepta y cuales rechaza, será este departamento el encargado de notificar a cada trabajador el estatus de su solicitud.

e. Sobre los cálculos presupuestarios

La administración deberá de incluir para el presupuesto del año 2022 el pago de las prestaciones respectivas a cada funcionario cuya solicitud sea aceptada, el Departamento de Recursos Humanos será el ente técnico encargado de realizar el cálculo de prestaciones, en base a ello la dirección financiera deberá de incluir en el presupuesto del año citado el pago respectivo.

f. Beneficios para el trabajador: Pago de prestaciones

Los servidores municipales que por voluntad expresa decidan acogerse al beneficio de movilidad laboral disfrutarán del auxilio de pago de cesantía por un monto equivalente a 12 salarios, más el pago por concepto de incentivo de 2 salarios, los cuales serán calculados a partir de un promedio del importe salarial devengado durante los últimos 6 meses, en los casos en que el servidor municipal posea una cantidad menor a 12 años de laborar en la institución el pago por concepto de cesantía será equivalente a los años laborados.

g. Compromisos del trabajador

El trabajador debe de asumir el compromiso de mantenerse al margen de la función pública durante un periodo de siete años, por lo que dicho componente será integrado dentro de los términos de la terminación de contrato y la ejecución efectiva del régimen de movilidad laboral. El cumplimiento de este compromiso será una obligación inherente del servidor que decida acogerse al beneficio.

h. Gestión de las plazas vacantes

Las plazas que resultasen vacantes ante la inminente aplicación de la movilidad laboral serán eliminadas de forma inmediata del presupuesto municipal, por lo que no se presentará en ninguna medida la contratación de nuevos funcionarios en estas plazas, garantizando la ejecución integral del régimen y su espíritu, el cual es la reducción del cuerpo administrativo municipal y por consiguiente la contracción del gasto en materia salarial.

i. Distribución de tareas

Una vez concluido el proceso de aplicación de movilidad laboral la administración deberá de trazar un plan de distribución de tareas, de forma que las labores realizadas por el personal movilizado sean distribuidas entre los funcionarios que se mantengan en la institución, de manera tal que no se afecten los servicios prestados por la municipalidad.

4. CONCLUSIÓN

Tras realizar un análisis integral del comportamiento de los ingresos y la evolución del gasto en materia salarial es posible concluir que la aplicación de la movilidad laboral como herramienta efectiva supone una posibilidad de materializar un ahorro efectivo en el corto y mediano plazo, promoviendo de esta forma insumos de eficiencia presupuestaria. ----------

---

Constancia del secretario: Allan Herrera Jiménez. ----------

Se realiza constancia de comentarios de manera suscitan realizados por los miembros del concejo municipal. ----------
El síndico propietario Juan Rosales Segura: ----------
Aclarar el artículo 25, de la 6955, hasta cierto punto es muy buena, por ejemplo conozco en el CNP, conozco personas que se han acogido a la movilidad laboral, y no es que se han ido, si no, que se han cambiado de puestos, se han ido para otro organismo, pero el artículo 25 como tal: “La Administración Pública, centralizada y descentralizada, y las empresas públicas podrán ofrecer el pago de sus prestaciones más una bonificación a los servidores que ellas estimen conveniente, si estos están de acuerdo y renuncian para dedicarse a actividades ajenas al sector público”. Quiere decir, siempre y cuando no sea al sector público la persona puede hacerlo, pero si el funcionario se acoge a la movilidad laboral y piensa irse al sector público debe de purgar de cinco a siete años para ejercer esa función. ----------
El funcionario, Jesús Mora Villalobos: ----------
Si, efectivamente eso es público, ahí no hay truco y me gustaría seguir con la lectura de la ley, pero antes me gustaría hacer una observación, por ejemplo, nosotros tenemos funcionarios acá con trece o catorce años de anualidad que están nombrados en puestos de asistentes administrativos y son abogados. Bajo el régimen actual, estos funcionarios deben de esperar hasta su jubilación que es más o menos hasta los sesenta y cinco años y si nada cambia cuando llegue eso, podría ser hasta los setenta años, para recibir ocho años de cesantía, mientras esta ley, los artículos 26 y 27, se utilizan como excepción al régimen ordinario la posibilidad y en forma de incentivo poder ampliar el pago de prestaciones, una personas que pueda ejercer de manera liberal, perfectamente si así lo desea podría acogerse a la movilidad laboral, recibir en vez de ocho años por concepto de cesantía doce, y salir a ejercer la profesión en forma liberal. Naturalmente eso no le va a funcionar a todos, habrá funcionarios que dicen, si yo salgo en este momento y no tengo posibilidad de trabajar en el sector público y ese funcionario ve que no le sirve, no solicita la movilidad, porque está claro que es un movimiento voluntario y lo tomara solamente el funcionario que le sirva. El artículo 25 continúa diciendo: “Esta bonificación se limitará a los términos y condiciones que se señalan a continuación: -----
a) Para pagar el auxilio de cesantía, se reconocerán los años de servicio laborado en forma continua e ininterrumpida, hasta un máximo de doce. Este incentivo será un excepción a las reglas para calcular el auxilio de cesantía. Esto quiere decir que será una excepción al reglamento, a ls convenciones colectivas, a todo lo que exista regular de forma ordinaria al pago de cesantía. ----------
b) Adicionalmente al reconocimiento que se realice por años de servicio, podrá otorgarse a cada servidor un incentivo adicional hasta de cuatro mensualidades del salario promedio de los últimos seis (6) meses efectivamente laborados. La ley dice que se hace un promedio y que se pague cuatro salarios, nosotros estamos planteando pagar dos, porque, porque, aunque esto sea un beneficio no podemos comprometer más de lo que la institución tiene presupuestado gastar en ese funcionario al año siguiente, por eso es por lo que en el plan de plantean dos y la ley lo permite. ----------
El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: ----------
Está claro el planteamiento de movilidad laboral, cuando yo me jubile tenía un salario de millón seiscientos incluyendo los pluses por mes y lo que a mí me corresponde por jubilación es diez millones, más o menos, me pagan ocho años de cesantía me quitan un porcentaje porque solo me dan el ochenta por ciento de todo eso y no me dan ninguna bonificación adicional, estas personas que se quieran acoger a la movilidad laboral en esta institución van a recibir doce años de cesantía y se les va a reconocer dos salarios adicionales, creo que cualquiera que se acoja a la movilidad estaría en mejor condiciones que las mías cuando me jubile. ----------
El síndico propietario Juan Rosales Segura: ----------
Eso se entiende, aquí el beneficiario sería el funcionario, pero tomando las palabras que dice el compañero Jesús, me pregunto: ¿catorce millones incluyendo cargas sociales que ese funcionario iba a ganar anualmente? Se le van a pagar nueve millones en un solo tracto, esa capacidad para pagarle a esos funcionarios, porque recuerden que el presupuesto entra mes a mes, vamos a presupuestar ciento veinte millones y los vamos a sacra de un solo tiro. -------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Juan, muy buena la pregunta. Por eso la premura de poder aprobar el plan, para poder incluir porque lo que aprobemos nosotros hoy, por eso es por lo que son ocho días para que se presenten la solicitud, para que se pueda presupuestar dentro del presupuesto ordinario, con lo que se está presupuestando en el ordinario 2022 es el salario, pero como no va a ver salario, no va a ver cargas sociales, no va a ver décimo tercer mes, no va a ver salario escolar, con eso se le va a pagar a cada uno de ellos su liquidación. Además, recuerden que los presupuestos van a la contraloría, y ellos no van a aprobar si algo va en contra de la Ley. Yo estaría en contra si en este momento me dicen que van a despedir veinte funcionarios o un solo funcionario, en este momento estaría sumamente preocupado, pero es abrir la posibilidad, siento que nosotros no somos quienes, para tener a un personas que no está conforme, siento que es una oportunidad para que unos puedan crecer laboralmente en lo que estudiaron. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------

Ya nos han dicho muchas veces que la movilidad laboral es una oportunidad, eso no nos queda duda. Yo propongo señor presidente, por eso presente una moción, que se invite a una audiencia a los sectores, llámese sindicato, cualquier sector dentro de la municipalidad, para que ellos expongan si están de acuerdo con ese tema. Aprovechando, se dice que hay un déficit, me gustaría saber un informe desde el 2017, con exactitud de cuanto creció este tan llamado déficit administrativo. ----------

El funcionario, Jesús Mora Villalobos: ----------

Claro, la información es pública y es solo de solicitarla. Solo me gustaría hacer la observación, porque los compañeros que no estuvieron en la reunión de la comisión de hacendarios no lo conocen, pero los representantes sindicales de la municipalidad estuvieron presentes en esa reunión y los representantes sindicales de la municipalidad y usted lo recordará, el compañero de zona marítimo terrestre que es un representante del sindicato, dijo es una buena opción porque es algo voluntario, lo escucho Sonia, lo escucho Joaquín, lo escucho usted, Alfredo y doña Damaris, y lo tengo que decir por responsabilidad y por todo el cariño que les tengo, a mi lo que me da la impresión es que con estos dimes y diretes lo que estamos es intentando ampliar la discusión para que cuando se tome la decisión sea extemporánea y no quede incluida dentro del presupuesto, si quisiéramos manjar eso, perfecto, lo podría votar hoy y sé que usted lo va a votar en contra y usted está en todo su derecho, eso quiere decir que ese acuerdo no va a quedar ratificado hoy, será ratificado en la próxima sesión y necesitara el voto de la mayoría, entonces, postergar para tener una audiencia en una nueva sesión municipal donde que ya todos conocemos esto, donde usted lo vio en comisión de hacendarios, usted converso con representantes sindicales de la municipalidad, no es más que aplazar la decisión, para que, para conocerlo el próximo miércoles, mandarlos a discutir al miércoles siguientes, que este miércoles en ocho no se apruebe con todos los votos, entonces no queda aprobado en firme, para estar hablando que esto quede en firme, estamos hablando más o menos de quince a veintidós días, cuando ya no hay tiempo para incluirlo dentro del presupuesto. Tenemos el martes para conversar con el departamento legal, con los sindicatos ya todos conversamos, todos estuvimos ese día, ahora si usted me quiere decir que vamos a hacer una reunión con representantes sindicatos externos a la municipalidad, entonces ya estamos cambiando los papeles, porque, simple y sencillo, en la reunión del jueves de la semana pasada, se tuvo una llamada telefónica con Ivonne y ella manifestó su posición en relación a dos temas, uno el que se tocó de reciclaje que ya sabemos cuál es la posición de los sindicatos y de los trabajadores y es válida de acuerdo a la visión de ellos y el tema de movilidad laboral y ambos representantes sindicales concluyeron en algo que está planteado en el documento, es voluntario, entonces porque prorrogar la votación de algo que es voluntario, legal y que todo el mundo conoce. La ley todos la conocen, el día de la comisión la leímos y la discutimos, la posición de los representantes sindicales también la conocemos, a mí me extraña que se diga que la movilidad laboral es una oportunidad, que la movilidad laboral es opcional y todos lo reconocemos que no es impositiva, se insista en aplazar y aplazar, con la moción lo que se busca es volverlo a aplazar. ----------

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------

Estamos repitiendo lo mismo, sabemos que es bueno, pero lo el único que estuvo representante ahí en esa reunión fue Diego, nada más, yo conozco el único punto de vista de

él, yo estoy proponiendo que se dé una audiencia al otro sindicato que también representa a muchos de los trabajadores de esta municipalidad, cuando se dio la llamada de la muchacha, se alteró el orden, todo el mundo hablo y no se le escucho claramente. ----------
El funcionario, Jesús Mora Villalobos: ----------
Eso no es cierto señora regidora y tengo que decirlo con propiedad. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------
Creo que los demás compañeros no saben, porque los que estuvimos fuimos los cinco propietarios, pero llego Diego que es representante de un sindicato de la municipalidad, se colocó en altavoz a la niña Ivonne que es la representante de la ANEP y yo escuche claro lo que ella dijo y estaba en la otra esquina, quiere decir que, si se escuchó, se discutió el tema durante dos horas el jueves. ----------
El funcionario, Jesús Mora Villalobos: ----------
Aquí no se está discutiendo lesionar los derechos laborales de nadie, se está discutiendo ampliar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que quieren terminar su vínculo con la administración, no se está despidiendo a nadie y no se les están restando derechos, más bien se les están ampliando, entonces a mí me extraña que intentemos canalizar la discusión hacia una posible violación de los derechos de los trabajadores, cuando en lugar de reducir, minimizar, o destruir los derechos laborales más bien se están ampliando y ofreciendo mejores condiciones. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Usted dice que hay un interés detrás de esto, creo que de mi parte no tengo interés, en cuanto a la llamada que se le hizo a Ivonne, yo también pensé que ella estando acá en las oficinas, lo más correcto es que ella debería de estar en la reunión, eso era lo que quería decir. ----------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Yo si tengo interés, yo tengo mucho interés de que esto funcione, de que esto salga, me preocupa mucho que cuando llega aquí una solicitud de una pequeña escuela, donde este año no se les pudo apoyar tan siquiera con una banderita, después no que no se pueda hacer tan siquiera una paradita de buses, porque, porque el presupuesto final de esa municipalidad no alcanza ya, es una forma de minimizar gastos, para hacer mayor inversiones, yo no termine de hablar cuando estábamos con los nombramientos, si en este momento estaos hablando que se acojan a una movilidad laboral y si en este momento don Alberto estuviera pidiendo el nombramiento de cinco plazas estaríamos peleando diferente, es decir en algunos momentos yo siento que si estamos a favor de los que están en contra o en contra de los que están a favor, yo estuve totalmente en contra en que se abrieran tres plazas, pero si en este momento se planteara abrir diez plazas se diría que es una maniobra política del señor alcalde, porque eso fue lo que se dijo. Entonces lo que quiero decir es eso, la vez pasada abrimos tres plazas y era porque el señor alcalde quería meter un montón de compinches aquí y hoy, que estamos haciendo todo lo contrario, ahora estamos diciendo lo contrario, entonces, yo no voy a discutir más del tema, yo lo que creo que es una muy buena oportunidad a personas que quieren crecer fuera de la municipalidad, si esto fuera una imposición, yo estaría peleando fuertemente para que no se diera. ----------
El regidor suplente, Andrey Zúñiga Sáenz: ----------
Tenemos dos horas de estar discutiendo y si quiero dejar algo muy claro, ya se hizo una comisión, se vieron las partes, hay un criterio legal, nosotros en su gran mayoría no pudimos participar en la comisión, nos tocó leer desde nuestro margen de responsabilidad, nosotros sin escuchar exposiciones nos tomamos con responsabilidad buscar criterios con profesionales por fuera, estamos totalmente de acuerdo, que es salomónicamente una posibilidad, una oportunidad, nosotros no estamos obligando a nadie, lo hemos repetido mil veces, nosotros nos guste o no nos guste, tenemos que legislar y esto es parte de nuestro trabajo señor presidente, compañeros, pero vamos a seguir en el error, vamos a ir a comisiones, a comisiones, pedimos criterios y criterios, ya están los criterios dados, no podemos retrasar los procesos, tenemos que buscar la sanidad de las finanzas, y esta es una oportunidad más que salomónica. ----------
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: ----------
Buenas tardes, este es un asunto que llama a la reflexión, a la meditación sobre de que madera

estamos hechos aquí, cuales son nuestros principios y porque venimos a esta municipalidad, pero cuando se toman decisiones queda claro cuáles son las verdaderas intenciones. Porque muchas veces uno dice, es que yo quiero ayudar, quiero contribuir, estoy de acuerdo con el desarrollo, yo amo a la municipalidad, quiero que la municipalidad salga adelante, eso es lo que dicen, pero de decirlo a hacerlo hay una distancia, es ahí donde una hace cosas que este directamente relacionado con lo que está diciendo, con lo que está pensando, eso es aplaudible, pero a veces hay contradicciones, pero bueno, hay excusas de excusas, en algunas ocasiones es muy usual decir, es que yo no sé, es que no hay tiempo, es que no lo he leído, es que le falta esto, es decir excusas, la obligación número uno que tenemos aquí todos, incluido yo, es saber que venimos a hacer, indagar y preguntar cuando se da la oportunidad, pero también debemos ser expeditos, como se los dije en la última sesión, pregunten todo lo que quieran, llamen a quien quieran, pero la oportunidad es ahora, y recuerdo que Tairis dijo, yo voy a indagar todo lo que sea necesario, para llegar el lunes y tomar la decisión. Yo seguiré planteando cosas, siempre buscando lo mejor para la municipalidad y obviamente para el cantón, este proyecto es una excelente herramienta para ayudar a muchos trabajadores que en otra posición no podrían irse de la municipalidad por los recursos que se están destinando, pero a nadie, absolutamente a nadie se le está afectando, porque además es voluntario, es una posibilidad, si la toma es porque le interesa y le sirve. Lo que se está buscando en la municipalidad es que haya un equilibrio financiero, que la municipalidad tenga una planilla que pueda pagar, no quiero llegar a agosto del próximo año y ver cómo le hacemos frente a la planilla, ya yo les hablé con números, números correctos, cuál es la proyección, tenemos un ingreso de menos ocho por ciento, tiene que pasar algo extraordinario para que la municipalidad reciba más recursos de los que están proyectados, el presupuesto debe de ir equilibrado. Yo quiero pasar la página, ojal y se someta a votación, se resuelva, esta oportunidad solo se presenta ahora, porque tiene que ir en el presupuesto ordinario del próximo año. ----------

El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: ----------

Yo le compro el noventa y ocho por ciento de lo que dijo el alcalde, para mí y como dije a Rocío, yo estoy de acuerdo, como decía Tairis es una oportunidad, pero también hay que reconocer que se hizo a muy poco tiempo, falto un poquito de orden, para mí la administración falló y debió traer esto quince días antes, porque si los que son los interesados, que no somos nosotros si no los empleados municipales y están de acuerdo y eso quiere decir de la buena intensión y yo estoy de acuerdo, lo que falto fue un poquito de tiempo para ponerle para que camine, me preocupa eso de que si no se vota se cae el proyecto y la posibilidad, que si yo estuviera ahí y tuviera las condiciones lo aprovecharía. ----------

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------

Pedirle con mucho respeto señor presidente, sométalo a votación. ----------

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------

Quiero decirle al señor alcalde, que esto yo no creo que sean excusas de excusas, yo creo que esto es un voto con responsabilidad, asesorarse, informarse, es un voto con responsabilidad, no estoy diciendo nada en contra de la movilidad laboral, estoy planteando una moción y esa moción tienen base y fundamento, pero no son excusas, eso se llama tener responsabilidad a la hora de decidir una votación tan importante. ----------

El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales: ----------

Ya lo hemos discutido varias veces, se ha explicado, solo ventajas traen esta movilidad laboral, la otra parte es punto y aparte, si es que existe una segunda parte, ahora, para que atrasarlo, que podría cambiar, yo siento que en cuanto a la movilidad laboral ya está dicho todo. No existe ningún dolo, ningún hecho ilegal, ninguna falta a la que pueda incurrir algún regidor si vota positivamente la movilidad laboral, yo les sugiero que sometan a votación. ----------

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: ----------

De hace tiempo vengo hablando con ustedes de las posibilidades que tenemos de incluso hacer contrataciones outsourcing, etc., etc., para bajar planilla, pero no he querido llegar hasta ahí porque existe esta alternativa, esta herramienta nos puede permitir que por lo menos tres o cuatro, cinco o tal vez seis funcionarios se movilicen de manera voluntaria. Si eso no pasa, yo voy a venir acá con un presupuesto diciéndoles que la plata no alcanza para sostener esta

planilla, hay que cerrar este programa, y si se aprueba el cierre del programa quien se va, se va con ocho salarios, no se va con 16 o 14 salarios como ahorita. Obviamente que si ni siquiera quieren aprobarme un plan de movilidad, tampoco me van a aprobar un presupuesto que implica despedir gente, yo hablo con la verdad, hablo poniendo la cara y digo las cosas como son, no quiero que bajo mi responsabilidad se diga mañana que yo no hice nada por salvar y tener un equilibrio financiero en esta municipalidad, que cada uno asuma su responsabilidad, que el día de mañana cuando no haya dinero para pagar salarios, lo primero que voy a dejar de pagar son dietas, después el salario del alcalde, y después ahí seguimos, ojala esto cambie, que esto se transforme. Con la movilidad aprobada, se abre la posibilidad para todos durante ocho días, si las solicitudes llegan, la administración las valora, porque yo les digo, se están cerrando plazas, de alguna manera se debe indicar que esa gente es necesaria, son importantes porque para esos se crearon esas plazas en su momento, tal vez hay que ver si es esencial el trabajo, quien lo puede sustituir, quien de los trabajadores restantes, debe de asumir el rol del quien se fue, porque esa plaza no se va a sustituir, hay que hacer una distribución de tareas, hay que mejorar las condiciones para ser siempre efectivo y no desmejorar el servicio, ese es el compromiso mío. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

El caso que tenemos en este momento sobre las finanzas que no, nos están alcanzando, ahí está don Alberto, que quizás ha sido uno de los pleitos más fuerte que yo me he echado con él, durante los cuatro años anteriores y el año pasado, con lo que es el tema de tasas, cuando es el tema de aumentar impuestos, la única forma de mantener cuando a nosotros no nos están entrando los ingresos, por patentes, por construcciones, que es el déficit que tiene hoy por hoy la municipalidad, hay que buscar recursos frescos, y la municipalidad vive de impuestos, cuales serían los recursos frescos para que esta municipalidad siga funcionando normalmente con el mismo equipo laboral que tienen, hay que darle los insumos y cuáles son los insumos, que don Alberto junto con la administración lo traiga aquí, vamos a tener que aumentar los impuestos, y eso es lo que menos quiero y vuelvo y repito, es lo que menos quiero, porque al final de cuentas, la gente que tiene condiciones económicas en este cantón podrán pagar, pero los que no tienen y aquellas personas que por pandemia perdieron sus trabajos nunca van a pagar impuestos, pudiendo abrirle la oportunidad a aquellas personas que hoy por hoy quieren crecer en otros ámbitos u otros por salud, se podría acoger. Si este proyecto no pasa, yo quiero ver cuando vengan un aumento de tasas de servicios y que le digamos no también, entonces como vamos a seguir sobreviviendo en una empresa, veamos la municipalidad como una empresa, la empresa tiene que recaudar para producir, si no recaudamos no producimos, yo siento que estos es una buena oportunidad, no para este concejo municipal, yo estoy viendo el bienestar tanto del funcionario como de la administración, que lo que tenemos que buscar es un equilibrio. ----------

La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro: ----------

Antes de someter a votación, quisiera externar mi criterio, yo estoy totalmente de acuerdo con la movilidad laboral, voy a votarla a favor claro que sí, sé que esta no es la primera movilidad laboral que se da a nivel país, hay varias. Hace unos momentos manifestaba el compañero Jesús, bueno si la ven como una oportunidad, si está convencida que es buena, porque le dan tantas vueltas, voy a decirle lo siguiente; claro que yo la veo como una oportunidad, es más una oportunidad para mí, porque me quita un peso de encima, aquí a las personas se les está dando la oportunidad de decisión propia, que importante, ya ellos les tocara decidir y nada es impuesto, cual es el pero mío, quisiera que en el momento, se determine si es posible, en el momento de ratificarla este aquí presente la asesora legal, el representante de los sindicatos, si no es mucho pedir, eso es mi solicitud a la hora de ratificar, estoy totalmente de acuerdo y voy a votarla, vamos para adelante, es una buena oportunidad, para empleados, para la administración, porque es muy inteligente, antes de que sucedieran las cosas se le dio la oportunidad. Ese sería mi criterio. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Gracias doña Damaris, lo que sucede en esto es lo siguiente, yo no es que estoy en desacuerdo totalmente con la movilidad laboral, jamás, al final de cuentas todos tenemos que ser justos y pensar en diferentes situaciones que se presentan en algunos trabajadores, lo que sucede es

que ha habido muy poca información, muy poco tiempo, entonces lo que uno piensa es hasta donde hay posibilidades de que, primero se dialogue de una forma un poco más clara, se ha tratado demasiadamente rápido, ninguno de los que estamos aquí, bueno yo no soy abogado, Juez de Trabajo, no soy representante de ningún sindicato, hay muchas cosas donde uno debe de tener el equilibrio para tomar una decisión, vendrá el momento, se dice que no hay tiempo, ya no se va a discutir más, el que este de acuerdo que levante su mano. ----------

Una vez leído, analizado y discutido el PLAN DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. Los regidores Alfredo Soto Elizondo y Tairis Chavarría Vargas votan negativamente. El señor presidente municipal justifica su voto negativo diciendo: por falta de información, y por no haber representantes aquí en una comisión o algo por el estilo, tanto de los sindicatos y un juez de trabajo para decir algo, inclusive la Contraloría General de la República, sin tener un criterio legal para poder nosotros tomar una decisión. La regidora Tairis Chavarría Vargas: mi justificación es, ya se la di por escrito, quiero que quede en actas, no me parece que se vaya a tomar un acuerdo porque yo no tengo claridad legal, hay unas cosas que están inconcinas ahí y necesito que se presenten las dos partes los dos sindicatos y ojalá a como dice don Alfredo, no se si la parte del juez de trabajo sería importante, pero por la parte de los dos sindicatos si quisiera que estuvieran acá, esa es mi posición. Por tanto, una vez en firme el acuerdo, se autoriza al Alcalde Municipal a ejecutar un plan de gestión e implementación de movilidad laboral en la municipalidad de Osa, dicho plan deberá de estar basado en lo citado en los considerandos y en lo aportado en el documento final del proyecto "PLAN DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta, así como la moción presentada por la regidora Chavarría Vargas y que a misma no se leyó en sesión municipal, para cualquier consulta. ----------

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, solicita la palabra e indica lo siguiente: - Muchas gracias a quienes le dieron el voto a este plan, esperemos que el miércoles quede ratificado, se los dije con antelación, casi que adivinando cuales iban a hacer las excusas por la votación, exactamente las mismas palabras, lo desconozco, no hubo tiempo, no estoy informado, ojalá que vayan a buscar el voto y le digan a la gente, vean, voy a llegar a la municipalidad, pero no sé qué voy hacer, no tengo información suficiente y seguramente siempre voy a votar no a las cosas que desconozco. Eso es lo que pasa, yo lo conozco, tengo quince años de estar aquí y he escuchado las mimas escusas de quienes no quieren ayudar, no quieren sacar adelante y no quieren generar la responsabilidad que asumieron para cumplir con esas palabras. Le voy a tomar la palabra a Tairis, el miércoles cuando se lea el acta y antes quiero que me den la oportunidad a los trabajadores, tanto de los sindicatos como cualquiera, para que se expresen y digan y que les digan a todos si es conveniente o si no es conveniente, quienes están de acuerdo y quienes no están de acuerdo. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Muy bien que usted piense de esa forma, me parece interesante, en el caso mío, si ellos vienen y dan una exposición y nos explican tal y como estuvo el proceso, nosotros no estamos cerrándole definitivamente el pasa esta situación, lo que pasa es que estamos faltos de asesorías en el tema, es un tema que se ha tocado muy reciente, que se puedo haber tocado desde hace un tiempo y se pudo venir trabajando, yo no estoy cerrando las puertas del todo, estoy simplemente explicándole al concejo y diciéndole, que siempre y cuando tengamos una información, en el caso mío, que yo siento que está bien explicada por diferentes personas, que yo sienta el convencimiento, yo estoy en la mayor disposición en ayudar a la municipalidad, a todo el concejo y a todo los trabajadores de esta municipalidad, no tengo nada en contra de nadie, pero todo tienen solución en la vida. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Señor presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con usted y no crea que yo también no lo

sentí por la premura talvez de estos casos, muchas veces decimos nosotros que es premura, pero cuando viene una modificación presupuestaria que nos la presentan aquí y nos dicen, es premura, cuando viene un reglamento dicen que es premura, esta municipalidad es una de las mejores del país y todo es premura, todo es el día a día y todo el tiempo hay que tomar decisiones y nosotros fuimos nombrados para tomar decisiones, si no se vale, que cada vez que nosotros toamos una decisión, la excusa sea por desconocimiento del tema, porque cuando nosotros llegamos aquí adquirimos un compromiso y aquí normalmente siempre la misma excusa es, por desconocer el fondo del tema, no la forma, es el fondo, no, nosotros tenemos que tomar decisiones para bien de este cantón, que somos seres humanos que nos podemos equivocar, totalmente de acuerdo, yo más bien les digo, gracias señores concejo, este es uno de los concejos de los más lindos que hay a nivel país, porque nosotros llegamos al consenso, llegamos a acuerdos, y aquí nadie tiene imposiciones, nadie tiene derecho a saber y conocer la verdad, pero si tenemos la obligación de que cuando llegamos a tomar decisiones aquí ya tener conocimiento no de la forma, sino también del fondo, porque muchas veces votamos aquí, y volvemos a votar el mismo tema y desconocemos de la forma. ----------

ARTICULO IV- MOCIONES.

(No se leyó)

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**